



FIRMADO POR

Óscar Aguarta Nasarre
Inspector Jefe SPEIS
30/04/2024



**Servicio de Prevención
Extinción de Incendios y Salvamento**

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD, IDONEIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ADQUISICIÓN DE DOS VEHÍCULOS AUTOBOMBA RURAL MEDIA PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO (SPEIS) DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA.

1. Naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse, así como idoneidad del objeto y contenido para satisfacerlas, de acuerdo con el art. 28 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

El objeto del contrato es la adquisición de dos vehículos Autobomba Rural Media para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento (SPEIS) de la Diputación Provincial de Huesca, destinados para las labores propias de extinción, rescate y salvamento.

El Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Diputación Provincial de Huesca (en adelante SPEIS), ejerce las competencias en materia de prevención, extinción de incendios y rescates en situaciones de riesgo en el ámbito de la provincia de Huesca, para la totalidad de los municipios excepto para la capital.

El 1 de enero de 2021 se puso en marcha el Servicio, esta puesta en marcha se realizó con los vehículos de intervención resultantes de los diferentes procesos de transferencia de los servicios comarcales y municipales de bomberos. Este parque móvil es heterogéneo en cuanto a su concepción y de una elevada antigüedad media.

Para lograr una eficiente respuesta a la demanda del servicio contra incendios o ante salvamentos, es preciso contar con un parque móvil con un número suficiente de unidades, que reúnan las características técnicas necesarias para trasladarse al lugar donde sea necesario actuar en el menor tiempo posible.

En este marco, la Jefatura del SPEIS, considera imprescindible iniciar la renovación de su flota de vehículos antiguos que se están quedando obsoletos y la mejora de la flota de vehículos, propone la compra de cuatro nuevos vehículos desde una doble vertiente: como reemplazo de parte del parque móvil, pues con la entrada de los nuevos vehículos se sustituirán aquellos en el que su estado de conservación esté en peor situación y como mejora, porque las características técnicas de los vehículos a suministrar son mayores que las de los vehículos a sustituir.

Especialmente en el apartado de la seguridad, ya que la renovación de la flota de vehículos operativos, implica una mayor seguridad en los traslados y protección a los ocupantes en caso de accidente (sistemas de frenado complementarios, sistemas de seguridad pasiva...) y de confort para viajar en el sentido de cabinas mejor acondicionadas y bien climatizadas.

Así mismo, cabe destacar varias circunstancias adicionales que comportan a los vehículos de bomberos tener un uso diferente que el resto de vehículos comerciales de transporte por carretera, como pueden ser los siguientes:- Salidas de emergencia donde se le requiere máxima potencia desde el minuto 0, y por tanto con el motor en frío.

- Cambio de conductor cada turno de 24 horas, y por tanto de modos diferentes de conducción y de trato del vehículo.

- Uso en condiciones meteorológicas extremas, como inundaciones o incendios forestales.



FIRMADO POR

Javier Catalán Gómez
Diputado
30/04/2024



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
02/05/2024



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA AKNN QUQM 4QHR 2VRN

Memoria justificativa autobombas corregida - SEFYCU 4967148

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

Oscar Aguarta Nasarre
Inspector Jefe SPEIS
30/04/2024



**Servicio de Prevención
Extinción de Incendios y Salvamento**

- Uso tanto en carretera, casco urbano o en el medio natural.
- Distancias potencialmente altas, hasta el punto de intervención
- Vehículos cargados casi al 100% de su Masa Máxima Autorizada, dado que están ya en los Parques de bomberos con las cisternas de agua llenas. Todo esto supone un desgaste mayor de suspensiones, neumáticos y sistemas de frenado.

Por todo lo anterior, la contratación del suministro consistente en dos vehículos Autobomba Rural Media, se considera imprescindible para la correcta prestación del Servicio.

2. Justificación de la no división en lotes

Siendo el objeto del contrato la adquisición de estos vehículos de especiales características técnicas y que requiere para su utilización del material de rescate especificado en el pliego, es adecuado que el suministro se realice por una sola empresa, cuestión que garantiza, además, la compatibilidad de componentes (puente de luces prioritarias, almacenamiento de material, chasis-carrocería) y las homologaciones de los vehículos, que se consideran unidades funcionales.

Por ello, y de conformidad con el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no procede la división en lotes del objeto del presente contrato.

2. Valor estimado del contrato con indicación de los conceptos que lo integran (incluyendo prórrogas, modificaciones,..), así como costes laborales si existiesen.

Valor estimado del contrato:	802.000,00 €
IVA (21%) €	168.420,00 €
Presupuesto base de licitación:	970.420,00 €

Valor estimado por vehículo:	401.000,00 €
IVA (21%) €	84.210,00 €.
Presupuesto base de licitación por vehículo, IVA incluido:	485.210,00€

3. Criterios de solvencia

ECONÓMICA O FINANCIERA (ART.87 LCSP)

a) Volumen anual de negocios del licitador referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos.

Criterios: El volumen de negocios mínimo anual exigido es de 1,5 veces el precio del contrato

TÉCNICA O PROFESIONAL

- a) Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos;



FIRMADO POR

Javier Catalán Gómez
Diputado
30/04/2024



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
02/05/2024



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA AKNN QUKM 4QHR 2VRN

Memoria justificativa autobombas corregida - SEFYCU 4967148

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

Oscar Aguirre Nasarre
Inspector Jefe SPEIS
30/04/2024



**Servicio de Prevención
Extinción de Incendios y Salvamento**

CONCRECIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS:

El licitador deberá haber realizado al menos un suministro de similares características en los últimos tres años.

- e) Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.

CONCRECIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS

Memoria descriptiva que contenga las características técnicas del suministro ofertado e incluya fotografías y planos acotados del vehículo y del material de rescate ofertado.

- f) Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas técnicas.

CONCRECIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS:

Certificados de conformidad con las normas UNE siguientes, requeridas en el pliego de condiciones técnicas para el fabricante:

- Certificación de calidad UNE-EN-ISO 9001 para la actividad de fabricación y Mantenimiento de vehículo contra incendios y certificación UNE- EN-ISO 14001.

4. Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden.

El licitador deberá disponer de taller móvil para su desplazamiento a cualquier punto de la provincia de Huesca, al menos durante el período de garantía ofertado, con el fin de reducir el consumo de gasoil y las emisiones que supone el desplazamiento de un vehículo pesado como las autobombas hasta el taller designado para la ejecución del servicio post-venta.

El incumplimiento se considerará causa de penalidad.

Huesca, a fecha de la firma electrónica

VºBº El Diputado-Delegado del SPEIS

El Inspector-Jefe del SPEIS

D Javier Catalán Gómez

D. Oscar Aguirre Nasarre

D.ª. María Teresa Lacruz Lázaro. Jefa del Servicio de Secretaría. Contratación



FIRMADO POR

Javier Catalán Gómez
Diputado
30/04/2024



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
02/05/2024



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA AKNN QUQM 4QHR 2VRN

Memoria justificativa autobombas corregida - SEFYCU 4967148

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3